

**1. DATOS GENERALES**

**Plan Anual de Adquisiciones 2019**

<b>Tipo de Presupuesto Asignado</b>	Presupuesto de funcionamiento recurso 10 CSF unidad 8
<b>Fecha de elaboración del estudio previo</b>	Febrero de 2019
<b>Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo</b>	Ing. Alfredo Hadechni Munive
<b>Área de Origen</b>	Administrativa - Mantenimiento y Soporte Tecnológico Seccional Barranquilla.

**2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)**

**2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, es el ente encargado de Administrar, Mantener y Verificar el funcionamiento adecuado del aparato nacional de justicia en lo atinente al departamento del Atlántico.

El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

Así, La Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, como órgano técnico y administrativo, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento y garantizar la operación de los Despachos Judiciales a su cargo, realizando directamente, entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura física, a través de su oficina de mantenimiento.

En virtud de tal función, dicha oficina se ve enfrentada a problemáticas de índole constante y carácter urgente, requirentes de soluciones que al no tener margen de espera, demandan acciones de reacción inmediata que desechan -por su apremio- la posibilidad de acudir a procesos contractuales cuyos trámites legales demandan, por lo general, un tiempo considerable. Debido a tal situación la Dirección Seccional De Administración Judicial de Barranquilla contrató mediante la modalidad de Acuerdo Marco de precios la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería de Colombia Compra Eficiente, en la cual se incluyó la contratación de 15 operarios de mantenimiento con el fin de dar prontas soluciones a los requerimientos realizados por los funcionarios y empleados y realizar los mantenimientos de primer y segundo nivel.



Por otra parte, la Dirección Seccional De Administración Judicial De Barranquilla, tiene a su cargo un área aproximada a los 37.700 M2 de construcciones, confeccionadas en estructuras de concreto y acero, mampostería, cubiertas en asbesto y carpintería metálica y en madera. Obras entretejidas entre innumerables metros lineales de cableado telefónico, eléctrico y electrónico; añadido a soluciones sanitarias contentivas de cientos de aparatos afines y kilómetros de tubería hidrosanitaria. En este sentido, es responsabilidad de la Administración Judicial velar por el cuidado y conservación de las instalaciones para que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento que permitan propiciar un ambiente de trabajo adecuado que garantice la prestación de servicios en forma eficiente y oportuna.

MUNICIPIO DE UBICACION	DIRECCIÓN	CLASE DE INMUEBLE	ÁREA INMUEBLE M2
BARRANQUILLA	CENTRO CIVICO - LARA BONILLA	EDIFICIO	21000
BARRANQUILLA	TELECOM	EDIFICIO	9000
BARRANQUILLA	TRIBUNAL SUPERIOR	EDIFICIO	3500
SABANALARGA	PALACIO DE JUSTICIA	EDIFICIO	1196
<b>TOTAL METROS CUADRADOS</b>			<b>34696</b>

*Inmuebles propios*

DESPACHO	MUNICIPIO	DIRECCION	COMODATO	OCCUPACION	CANTIDAD M2
JUZGADO MUNICIPAL	PALMAR DE VARELA	Alcaldía Municipal		X	40
JUZGADO MUNICIPAL	SABANAGRANDE	Alcaldía Municipal		X	100
JUZGADO MUNICIPAL	GALAPA	Calle 19 No. 14 - 46	X		289
JUZGADO MUNICIPAL	SUAN	Alcaldía Municipal		X	42
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	SIMON BOLIVAR	CARRERA 7# 24 ESQUINA	X		320
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES	CESPA	Calle 45 No44-102		X	80
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	GOBERNACION	Piso 9 Edif. Gobernación del Atlántico		X	659
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	LA SIERRA	CALLE 54#10B-27	X		120
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	UPJ	CLLE 56#11-104	X		90

<b>TOTAL METROS CUADRADOS</b>	<b>1.740</b>
-------------------------------	--------------

*Inmuebles en ocupación y comodato*

Así mismo tenemos a cargo 48 inmuebles en arriendo con un área aproximada de **4.300 metros cuadrados**, los cuales también requieren atención en cuanto mantenimiento preventivo y eventualidades que se puedan presentar en los mismos.

Tales actividades, al componer diferentes disciplinas del mantenimiento de la infraestructura física, involucran acciones de intervención de sistemas hidráulicos, sanitarios, de telefonía fija e internet, eléctricos de mampostería o de carpintería. Y si bien no ameritan condiciones suficientes de cantidad, complejidad técnica y economía, se hacen especialmente indispensables cuando -por citar algunos ejemplos- en la celebración de una audiencia se presenta una falla de iluminación que debe ser reparada en pocos minutos; u ocurre una fuga de agua potable o sanitaria, o se registra un conato de incendio por una sobre carga en el sistema eléctrico, entre otras, situaciones estas que requieren una intervención inmediata.

En tal sentido se requiere contar con los artículos hidráulicos, sanitarios, herrajes, tornillería y demás elementos de obra civil, con el fin de efectuar los acondicionamientos físicos, mantenimientos a las instalaciones y se garantice el correcto funcionamiento de los despachos judiciales en el departamento del Atlántico, permitiendo que se mantenga un clima agradable al interior de cada uno en condiciones aptas de funcionamiento, donde

los servidores pueden desarrollar sus labores de una manera eficiente y eficaz que contribuye a que la entidad pueda cumplir su misión institucional.

Ahora bien, en la vigencia 2018 la seccional realizo contratos por valor de \$ 122.064.174,00, por el rubro presupuestal A-2-0-4-4-23, Otros Materiales Y Suministros, para la adquisición de artículos hidráulicos, sanitarios, herrajes, tornillería y demás elementos de ferretería y para realizar obras civiles, por lo que la seccional estimo para la vigencia 2019 el valor de \$ 125.945.815,00 con el fin de realizar esta contratación y suplir la necesidad expuesta, (este valor corresponde al monto ejecutado en la vigencia 2018 incluido el 3.18% del IPC), con base en lo anterior se procedió a solicitar a nivel central los recursos en el anteproyecto 2019, pero encontramos que mediante resolución 7714 del 31 de diciembre de 2018, expedida por la dirección ejecutiva de administración judicial en la cual "Se Efectúa La Apropiación Inicial Del Presupuesto De Funcionamiento De La Rama Judicial" en la que podemos observar que hay una reducción del presupuesto de 44.15% en la unidad 2 y de 51.2% en la unidad 8 como se evidencian en las tablas adjuntas.

VIGENCIA 2018				VIGENCIA 2019		
RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	TOTAL	RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	7.297.899,00	\$ 102.629.400,00	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 57.322.204,00
A-2-0-4-4-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	48.085.873,00				
A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	47.245.628,00				

*Cuadro comparativo asignación presupuestal 2018-2019 Unidad 2*

VIGENCIA 2018				VIGENCIA 2019		
RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	TOTAL	RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 67.192.247,00	\$ 620.151.129,00	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 302.881.431,00
A-2-0-4-4-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 245.371.711,00				
A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 307.587.171,00				

*Cuadro comparativo asignación presupuestal 2018-2019 Unidad 8*

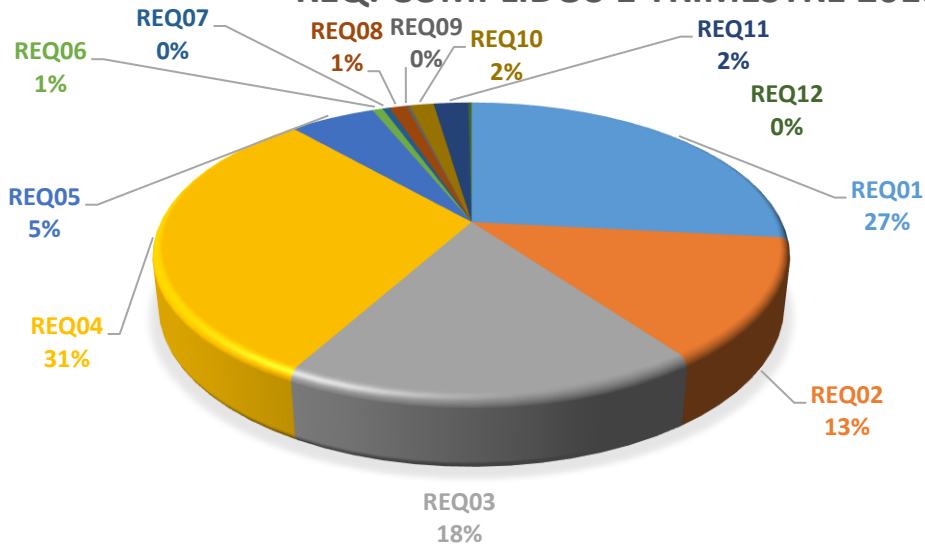
Que en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propios; sin embargo, es preciso manifestar que la Rama Judicial tiene la potestad de adherirse o no a los suscritos por Colombia Compra Eficiente, por no ser obligatorio.

No obstante lo anterior, se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco>, se puede observar que no hay un Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación.

Total requerimientos realizados en la vigencia 2018 N°1739

PRIMER TRESTRE

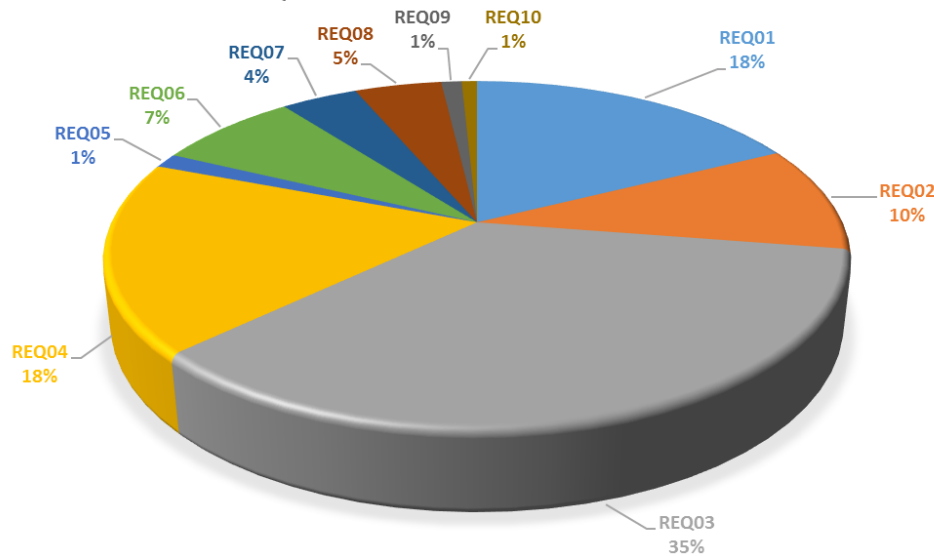
### REQ. CUMPLIDOS 1 TRIMESTRE 2018



Codigo Requerimiento	Cantidad Requerimiento	Porcentaje Requerimiento
REQ01	126	26,7
REQ02	63	13,3
REQ03	85	18,0
REQ04	144	30,5
REQ05	25	5,3
REQ06	3	0,6
REQ07	2	0,4
REQ08	5	1,1
REQ09	1	0,2
REQ10	7	1,5
REQ11	10	2,1
REQ12	1	0,2
<b>Total Requerimiento</b>	<b>472</b>	

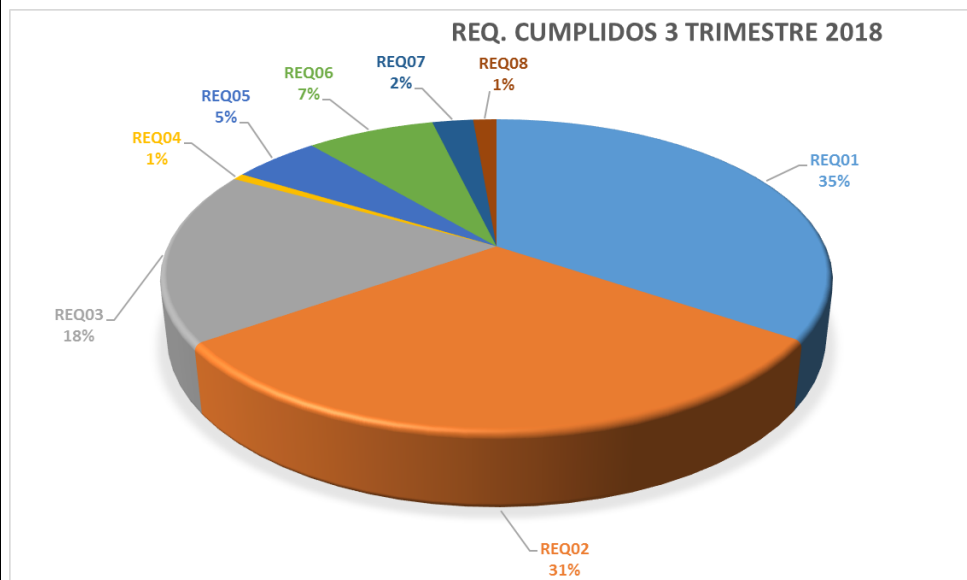
### SEGUNDO TRIMESTRE

### REQ. CUMPLIDOS 2 TRIMESTRE 2018



Codigo Requerimiento	Cantidad Requerimiento	Porcentaje Requerimiento
REQ01	66	17,6
REQ02	37	9,9
REQ03	133	35,5
REQ04	67	17,9
REQ05	5	1,3
REQ06	28	7,5
REQ07	15	4,0
REQ08	17	4,5
REQ09	4	1,1
REQ10	3	0,8
<b>Total Requerimiento</b>	<b>375</b>	

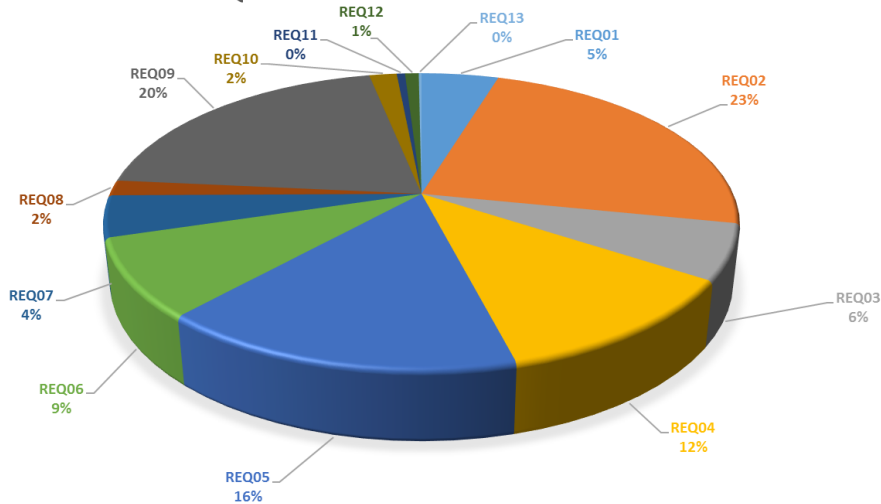
### TERCER TRIMESTRE



Codigo Requerimiento	Cantidad Requerimiento	Porcentaje Requerimiento
REQ01	102	34,5
REQ02	91	30,7
REQ03	53	17,9
REQ04	2	0,7
REQ05	15	5,1
REQ06	22	7,4
REQ07	7	2,4
REQ08	4	1,4
<b>Total Requerimiento</b>	<b>296</b>	

### CUARTO TRIMESTRE

REQ. CUMPLIDOS 4 TRIMESTRE 2018



Codigo Requerimiento	Cantidad Requerimiento	Porcentaje Requerimiento
REQ01	28	9,5
REQ02	140	47,3
REQ03	36	12,2
REQ04	70	23,6
REQ05	94	31,8
REQ06	51	17,2
REQ07	27	9,1
REQ08	10	3,4
REQ09	121	40,9
REQ10	10	3,4
REQ11	3	1,0
REQ12	5	1,7
REQ13	1	0,3
<b>Total Requerimiento</b>	<b>596</b>	

Teniendo en cuenta la cantidad de requerimientos realizados (1739) por el área de mantenimiento y con base a lo contratado en la vigencia 2018 se estima que la necesidad de materiales requeridos es:

N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO FERRETERIA METROPOLIS	VALOR TOTAL FERRETERIA METROPOLIS	VALOR UNITARIO EXPO CONSTRUCCION 43	VALOR TOTAL EXPO CONSTRUCCION 43	VALOR UNITARIO IMFERCO	VALOR TOTAL IMFERCO	VALOR UNITARIO HOMECENTER	VALOR TOTAL HOMECENTER
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	1000	\$ 2.301	\$ 2.301.000	\$ 2.311	\$ 2.311.000	\$ 2.318	\$ 2.318.000	\$ 1.609	\$ 1.609.000
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 BLANCOXMT(7HILOS)	1000	\$ 2.301	\$ 2.301.000	\$ 2.311	\$ 2.311.000	\$ 2.318	\$ 2.318.000	\$ 1.609	\$ 1.609.000
3	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	1000	\$ 2.301	\$ 2.301.000	\$ 2.311	\$ 2.311.000	\$ 2.318	\$ 2.318.000	\$ 1.609	\$ 1.609.000
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	1000	\$ 1.560	\$ 1.560.000	\$ 1.567	\$ 1.567.000	\$ 1.571	\$ 1.571.000	\$ 1.045	\$ 1.045.000
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	1000	\$ 1.560	\$ 1.560.000	\$ 1.567	\$ 1.567.000	\$ 1.571	\$ 1.571.000	\$ 959	\$ 959.000
6	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	1000	\$ 1.560	\$ 1.560.000	\$ 1.567	\$ 1.567.000	\$ 1.571	\$ 1.571.000	\$ 959	\$ 959.000
7	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	1000	\$ 1.217	\$ 1.217.000	\$ 1.222	\$ 1.222.000	\$ 1.226	\$ 1.226.000	\$ 745	\$ 745.000
8	CABLE DUPLEX 2*12 MTS	1000	\$ 2.879	\$ 2.879.000	\$ 2.891	\$ 2.891.000	\$ 2.899	\$ 2.899.000	\$ 3.700	\$ 3.700.000
9	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	100	\$ 26.600	\$ 2.660.000	\$ 16.714	\$ 1.671.400	\$ 26.791	\$ 2.679.100	\$ 29.900	\$ 2.990.000

10	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	100	\$ 46.000	\$ 4.600.000	\$ 46.198	\$ 4.619.800	\$ 46.331	\$ 4.633.100	\$ 42.900	\$ 4.290.000
11	COLBON PARA MADERA 1/8	20	\$ 5.991	\$ 119.820	\$ 6.017	\$ 120.340	\$ 6.035	\$ 120.700	\$ 5.900	\$ 118.000
12	BOXER GALON	20	\$ 57.576	\$ 1.151.520	\$ 57.824	\$ 1.156.480	\$ 57.990	\$ 1.159.800	\$ 68.900	\$ 1.378.000
13	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC	30	\$ 24.571	\$ 737.130	\$ 24.677	\$ 740.310	\$ 24.748	\$ 742.440	\$ 37.900	\$ 1.137.000
14	UNION DE 1/2 SIMPLE	100	\$ 206	\$ 20.600	\$ 207	\$ 20.700	\$ 207	\$ 20.700	\$ 590	\$ 59.000
15	CODO DE 1/2	100	\$ 320	\$ 32.000	\$ 321	\$ 32.100	\$ 322	\$ 32.200	\$ 350	\$ 35.000
16	TEE DE 1/2	100	\$ 424	\$ 42.400	\$ 426	\$ 42.600	\$ 427	\$ 42.700	\$ 1.100	\$ 110.000
17	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	100	\$ 249	\$ 24.900	\$ 250	\$ 25.000	\$ 250	\$ 25.000	\$ 250	\$ 25.000
18	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	100	\$ 220	\$ 22.000	\$ 221	\$ 22.100	\$ 222	\$ 22.200	\$ 810	\$ 81.000
19	TUBO DE 1/2 (6MTS)	50	\$ 8.461	\$ 423.050	\$ 8.498	\$ 424.900	\$ 8.522	\$ 426.100	\$ 13.980	\$ 699.000
20	CODO DE 1"	50	\$ 1.006	\$ 50.300	\$ 1.010	\$ 50.500	\$ 1.013	\$ 50.650	\$ 15.000	\$ 750.000
21	CODO DE 2"	50	\$ 5.916	\$ 295.800	\$ 5.941	\$ 297.050	\$ 5.958	\$ 297.900	\$ 8.100	\$ 405.000
22	CODO DE 4"	50	\$ 6.599	\$ 329.950	\$ 6.627	\$ 331.350	\$ 6.646	\$ 332.300	\$ 5.800	\$ 290.000
23	ACOPLE PARA SANITARIO	50	\$ 2.353	\$ 117.650	\$ 2.363	\$ 118.150	\$ 2.370	\$ 118.500	\$ 4.900	\$ 245.000
24	ACOPLE PARA LAVAMANOS	50	\$ 2.353	\$ 117.650	\$ 2.363	\$ 118.150	\$ 2.370	\$ 118.500	\$ 3.600	\$ 180.000
25	SIFON DE ORINAL	50	\$ 11.933	\$ 596.650	\$ 11.984	\$ 599.200	\$ 12.019	\$ 600.950	\$ 15.400	\$ 770.000
26	REDUCCION DE 3" X 1/2"	50	\$ 311	\$ 15.550	\$ 313	\$ 15.650	\$ 314	\$ 15.700		\$ -
27	REDUCCION DE 1" X 1/2"	50	\$ 619	\$ 30.950	\$ 621	\$ 31.050	\$ 623	\$ 31.150		\$ -
28	REDUCCION DE 2" X 1"	50	\$ 2.810	\$ 140.500	\$ 2.822	\$ 141.100	\$ 2.830	\$ 141.500		\$ -
29	SOFON LAVAMANOS	50	\$ 6.639	\$ 331.950	\$ 6.667	\$ 333.350	\$ 6.686	\$ 334.300	\$ 9.850	\$ 492.500
30	TUBO DE 1/2" (6MTS)	20	\$ 8.461	\$ 169.220	\$ 8.498	\$ 169.960	\$ 8.522	\$ 170.440	\$ 14.900	\$ 298.000
31	TUBO DE 1" (6MTS)	20	\$ 14.706	\$ 294.120	\$ 14.769	\$ 295.380	\$ 14.812	\$ 296.240	\$ 28.900	\$ 578.000
32	CODO DE 1"	50	\$ 1.006	\$ 50.300	\$ 1.010	\$ 50.500	\$ 1.013	\$ 50.650	\$ 15.000	\$ 750.000
33	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	50	\$ 26.333	\$ 1.316.650	\$ 26.446	\$ 1.322.300	\$ 26.522	\$ 1.326.100	\$ 25.900	\$ 1.295.000
34	TEFLON INDUSTRIAL	50	\$ 1.861	\$ 93.050	\$ 1.869	\$ 93.450	\$ 1.875	\$ 93.750	\$ 2.100	\$ 105.000
35	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	40	\$ 10.121	\$ 404.840	\$ 10.165	\$ 406.600	\$ 10.194	\$ 407.760	\$ 8.800	\$ 352.000
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	40	\$ 10.121	\$ 404.840	\$ 10.165	\$ 406.600	\$ 10.194	\$ 407.760	\$ 8.800	\$ 352.000
38	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	40	\$ 10.121	\$ 404.840	\$ 10.165	\$ 406.600	\$ 10.194	\$ 407.760	\$ 8.800	\$ 352.000
39	Taco 2 polos 20 amperios	10	\$ 36.251	\$ 362.510	\$ 36.407	\$ 364.070	\$ 36.512	\$ 365.120	\$ 42.900	\$ 429.000
40	Taco 2 polos 30 amperios	10	\$ 36.251	\$ 362.510	\$ 36.407	\$ 364.070	\$ 36.512	\$ 365.120	\$ 42.900	\$ 429.000
41	Taco 3 polos 30 amperios	10	\$ 58.551	\$ 585.510	\$ 58.803	\$ 588.030	\$ 58.973	\$ 589.730	\$ 96.900	\$ 969.000
42	Taco 3 polos 50 amperios	10	\$ 58.551	\$ 585.510	\$ 58.803	\$ 588.030	\$ 58.973	\$ 589.730	\$ 106.900	\$ 1.069.000
43	IGASOL CUÑETE	20	\$ 118.660	\$ 2.373.200	\$ 119.171	\$ 2.383.420	\$ 119.514	\$ 2.390.280	\$ 125.900	\$ 2.518.000
44	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	100	\$ 253.589	\$ 25.358.900	\$ 254.680	\$ 25.468.000	\$ 255.413	\$ 25.541.300	\$ 267.900	\$ 26.790.000
45	CUÑETE ESTUCO PLASTICO	50	\$ 49.736	\$ 2.486.800	\$ 49.950	\$ 2.497.500	\$ 50.094	\$ 2.504.700	\$ 40.900	\$ 2.045.000
46	ESMALTE BLANCO GALON	20	\$ 65.219	\$ 1.304.380	\$ 65.499	\$ 1.309.980	\$ 65.688	\$ 1.313.760	\$ 68.900	\$ 1.378.000
47	THINER GALON	20	\$ 17.829	\$ 356.580	\$ 17.905	\$ 358.100	\$ 17.957	\$ 359.140	\$ 22.900	\$ 458.000
48	BROCHA DE 4"	25	\$ 8.801	\$ 220.025	\$ 8.839	\$ 220.975	\$ 8.865	\$ 221.625	\$ 15.900	\$ 397.500
49	BROCHA DE 2"	25	\$ 4.183	\$ 104.575	\$ 4.201	\$ 105.025	\$ 4.213	\$ 105.325	\$ 5.200	\$ 130.000
50	RODILLO DE FELPA	50	\$ 9.330	\$ 466.500	\$ 9.370	\$ 468.500	\$ 9.397	\$ 469.850	\$ 9.600	\$ 480.000

51	ABRASIVO DE 150	100	\$ 587	\$ 58.700	\$ 590	\$ 59.000	\$ 591	\$ 59.100	\$ 1.250	\$ 125.000
52	ABRASIVO DE 80	100	\$ 637	\$ 63.700	\$ 640	\$ 64.000	\$ 642	\$ 64.200	\$ 1.250	\$ 125.000
53	BOMBILLOS LED 12W	300	\$ 18.214	\$ 5.464.200	\$ 18.293	\$ 5.487.900	\$ 18.345	\$ 5.503.500	\$ 14.900	\$ 4.470.000
54	TOMA CORRIENTE REGULADO	50	\$ 40.714	\$ 2.035.700	\$ 40.890	\$ 2.044.500	\$ 41.007	\$ 2.050.350	\$ 9.900	\$ 495.000
55	TOMA CORRIENTE NORMAL	50	\$ 4.494	\$ 224.700	\$ 4.514	\$ 225.700	\$ 4.527	\$ 226.350	\$ 6.300	\$ 315.000
56	interruptor sencillo	50	\$ 3.776	\$ 188.800	\$ 3.792	\$ 189.600	\$ 3.803	\$ 190.150	\$ 5.600	\$ 280.000
57	interruptor DOBLE	50	\$ 5.484	\$ 274.200	\$ 5.508	\$ 275.400	\$ 5.524	\$ 276.200	\$ 6.500	\$ 325.000
58	DISCO DE CORTE DE 4,5 METAL	30	\$ 2.427	\$ 72.810	\$ 2.438	\$ 73.140	\$ 2.445	\$ 73.350	\$ 3.800	\$ 114.000
59	DISCO DE CORTE DE 4,5 MURO	30	\$ 12.063	\$ 361.890	\$ 12.115	\$ 363.450	\$ 12.150	\$ 364.500	\$ 14.900	\$ 447.000
60	DISCO DE CORTE DE 4,5 MADERA	30	\$ 8.619	\$ 258.570	\$ 8.656	\$ 259.680	\$ 8.681	\$ 260.430		\$ -
61	DISCO DE CORTE DE 7 METAL	30	\$ 4.644	\$ 139.320	\$ 4.664	\$ 139.920	\$ 4.678	\$ 140.340	\$ 5.800	\$ 174.000
62	DISCO DE CORTE DE 7 MADERA	30	\$ 18.956	\$ 568.680	\$ 19.037	\$ 571.110	\$ 19.092	\$ 572.760	\$ 5.500	\$ 165.000
63	TORNILLO DRYWALL DE 1/2"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 73	\$ 146.000
64	TORNILLO DRYWALL DE 1/4"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 37	\$ 74.000
65	TORNILLO DRYWALL DE 1"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 22	\$ 44.000
66	TORNILLO DRYWALL DE 1 1/2"	2000	\$ 31	\$ 62.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 13	\$ 26.000
67	TORNILLO DRYWALL DE 2"	2000	\$ 40	\$ 80.000	\$ 40	\$ 80.000	\$ 40	\$ 80.000	\$ 99	\$ 198.000
68	TORNILLO DRYWALL DE 3"	2000	\$ 67	\$ 134.000	\$ 67	\$ 134.000	\$ 68	\$ 136.000		\$ -
69	TORNILLO DRYWALL DE 3/8"	2000	\$ 71	\$ 142.000	\$ 72	\$ 144.000	\$ 72	\$ 144.000		\$ -
70	LAMINAS DE YESO CARTON	100	\$ 20.169	\$ 2.016.900	\$ 20.255	\$ 2.025.500	\$ 20.314	\$ 2.031.400	\$ 7.490	\$ 749.000
71	LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	600	\$ 11.956	\$ 7.173.600	\$ 12.007	\$ 7.204.200	\$ 12.042	\$ 7.225.200	\$ 7.490	\$ 4.494.000
72	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	50	\$ 1.754	\$ 87.700	\$ 1.762	\$ 88.100	\$ 1.767	\$ 88.350	\$ 1.484	\$ 74.200
73	CHAZO DE 1/4"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 42	\$ 84.000
74	CHAZO MARIPOSA	1000	\$ 200	\$ 200.000	\$ 201	\$ 201.000	\$ 201	\$ 201.000	\$ 450	\$ 450.000
75	CHAZO DE 3/8"	2000	\$ 31	\$ 62.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 229	\$ 458.000
76	Cerrojo Doble Multipunto Cromado Mate marcas originales	50	\$ 60.000	\$ 3.000.000	\$ 60.258	\$ 3.012.900	\$ 60.432	\$ 3.021.600	\$ 89.900	\$ 4.495.000
77	PALUSTRE	5	\$ 5.623	\$ 28.115	\$ 5.647	\$ 28.235	\$ 5.663	\$ 28.315	\$ 8.500	\$ 42.500
78	Taladro Inalámbrico 1/2 Pulgada 20V I-L 1.3Ah (Taladro/Atornillador 1/2" con Percusión 20V Máx. , Luz de Led para iluminar la zona de trabajo. Mango ergonómico y cubierto de goma para mayor comodidad del usuario. Clip lateral para montar sobre cinturón. 2 Velocidades mecánicas para aplicaciones de mayor exigencia. 3 modos de uso: Fijación, Perforación y Percusión)	4	\$ 1.111.947	\$ 4.447.788	\$ 1.116.733	\$ 4.466.932	\$ 1.119.947	\$ 4.479.788	\$ 529.900	\$ 2.119.600
79	FLUXOMETRO PARA SANITARIO FLUJO AJUSTABLE	6	\$ 485.000	\$ 2.910.000	\$ 487.088	\$ 2.922.528	\$ 488.489	\$ 2.930.934	\$ 683.900	\$ 4.103.400



80	FLUXOMETRO PARA ORINAL FLUJO AJUSTABLE	6	\$ 829.700	\$ 4.978.200	\$ 833.271	\$ 4.999.626	\$ 835.669	\$ 5.014.014	\$ 578.900	\$ 3.473.400
81	DESTORNILLADOR DE ESTRIA	15	\$ 2.714	\$ 40.710	\$ 2.726	\$ 40.890	\$ 2.734	\$ 41.010	\$ 7.900	\$ 118.500
82	DESTORNILLADOR DE PALETA	15	\$ 2.643	\$ 39.645	\$ 2.654	\$ 39.810	\$ 2.662	\$ 39.930	\$ 12.800	\$ 192.000
83	JUEGO DE DESTORNILLADOR DE COPA	2	\$ 50.886	\$ 101.772	\$ 51.105	\$ 102.210	\$ 51.252	\$ 102.504	\$ 7.900	\$ 15.800
84	CLAVIAJ ENCAUCHETADA	20	\$ 3.900	\$ 78.000	\$ 3.917	\$ 78.340	\$ 3.928	\$ 78.560	\$ 5.900	\$ 118.000
85	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5	\$ 19.229	\$ 96.145	\$ 19.311	\$ 96.555	\$ 19.367	\$ 96.835	\$ 30.900	\$ 154.500
86	CAJETIN PVC	100	\$ 1.040	\$ 104.000	\$ 1.044	\$ 104.400	\$ 1.047	\$ 104.700	\$ 4.900	\$ 490.000
87	Cinta Aislante Super33 19mm x 20mt	100	\$ 14.946	\$ 1.494.600	\$ 15.010	\$ 1.501.000	\$ 15.053	\$ 1.505.300	\$ 2.000	\$ 200.000
88	BROCA DE 1/2 METAL	40	\$ 22.433	\$ 897.320	\$ 22.529	\$ 901.160	\$ 22.594	\$ 903.760	\$ 10.900	\$ 436.000
89	BROCA DE 1/2 MURO	40	\$ 9.259	\$ 370.360	\$ 9.298	\$ 371.920	\$ 9.325	\$ 373.000	\$ 6.725	\$ 269.000
90	BROCA DE 1/4 METAL	40	\$ 4.729	\$ 189.160	\$ 4.749	\$ 189.960	\$ 4.763	\$ 190.520	\$ 13.900	\$ 556.000
91	BROCA DE 1/4 MURO	40	\$ 2.920	\$ 116.800	\$ 2.933	\$ 117.320	\$ 2.941	\$ 117.640	\$ 2.700	\$ 108.000
92	BROCA DE 1/8 METAL	40	\$ 1.936	\$ 77.440	\$ 1.944	\$ 77.760	\$ 1.950	\$ 78.000	\$ 8.800	\$ 352.000
93	HOMBRE SOLO DE 8"	10	\$ 24.969	\$ 249.690	\$ 25.076	\$ 250.760	\$ 25.148	\$ 251.480	\$ 27.900	\$ 279.000
94	ALICATE 9"	10	\$ 26.037	\$ 260.370	\$ 26.149	\$ 261.490	\$ 26.224	\$ 262.240	\$ 14.900	\$ 149.000
95	Pinza Amperimetricas Digitales Ut201 Uni-t 600 A	6	\$ 855.357	\$ 5.132.142	\$ 859.039	\$ 5.154.234	\$ 861.511	\$ 5.169.066	\$ 144.900	\$ 869.400
	SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 109.709.957		\$ 109.185.600		\$ 110.502.006		\$ 99.837.300
	IVA 19%			\$ 20.844.892		\$ 20.745.264		\$ 20.995.381		\$ 18.969.087
	TOTAL PROPUESTA			\$ 130.554.849		\$ 129.930.864		\$ 131.497.387		\$ 118.806.387
					PROMEDIO	\$ 127.697.372				

Ahora bien la seccional cuenta para esta necesidad con un presupuesto de \$ 65.192.783.00 por lo que nos vemos obligados a ajustar las cantidades requeridas de materiales.

En virtud de lo anterior, el área administrativa apoyada en la oficina de mantenimiento sustenta la contratación, para Adquirir elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de Despachos judiciales y sedes administrativas de propiedad o en uso de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico.

### 2.1.1. Marco de Contratación

<b>Objetivo General</b>	Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de inversión.
<b>Objetivo específico:</b>	Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.
<b>Programa:</b>	Mantenimiento de bienes inmuebles.

### 3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

### 3.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura la Adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.

#### 3.1.1. Descripción del Proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	400		\$ 0,00
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 BLANCOXMT(7HILOS)	400		\$ 0,00
3	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOXMT(7HILOS)	400		\$ 0,00
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	400		\$ 0,00
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOXMT(7HILOS)	400		\$ 0,00
6	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	400		\$ 0,00
7	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	400		\$ 0,00
8	CABLE DUPLEX 2*12 MTS	400		\$ 0,00
9	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	30		\$ 0,00
10	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	30		\$ 0,00
11	COLBON PARA MADERA 1/8	20		\$ 0,00
12	BOXER GALON	10		\$ 0,00
13	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC	30		\$ 0,00
14	UNION DE 1/2 SIMPLE	100		\$ 0,00
15	CODO DE 1/2	100		\$ 0,00
16	TEE DE 1/2	100		\$ 0,00
17	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	100		\$ 0,00
18	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	100		\$ 0,00
19	TUBO DE 1/2 (6MTS)	40		\$ 0,00
20	CODO DE 1"	40		\$ 0,00
21	CODO DE 2"	40		\$ 0,00
22	CODO DE 4"	40		\$ 0,00
23	ACOPLE PARA SANITARIO	30		\$ 0,00
24	ACOPLE PARA LAVAMANOS	30		\$ 0,00
25	SIFON DE ORINAL	50		\$ 0,00
26	REDUCCION DE 3" X 1/2"	50		\$ 0,00
27	REDUCCION DE 1" X 1/2"	50		\$ 0,00
28	REDUCCION DE 2" X 1"	50		\$ 0,00
29	SOFON LAVAMANOS	30		\$ 0,00
30	TUBO DE 1/2" (6MTS)	20		\$ 0,00
31	TUBO DE 1" (6MTS)	20		\$ 0,00
32	CODO DE 1"	50		\$ 0,00
33	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	25		\$ 0,00
34	TEFLON INDUSTRIAL	50		\$ 0,00
35	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	30		\$ 0,00
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	30		\$ 0,00
38	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	30		\$ 0,00
39	Taco 2 polos 20 amperios	10		\$ 0,00
40	Taco 2 polos 30 amperios	10		\$ 0,00
41	Taco 3 polos 30 amperios	10		\$ 0,00
42	Taco 3 polos 50 amperios	10		\$ 0,00
43	IGASOL CUÑETE	15		\$ 0,00
44	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	45		\$ 0,00
45	CUÑETE ESTUCO PLASTICO	30		\$ 0,00
46	ESMALTE BLANCO GALON	20		\$ 0,00
47	THINER GALON	20		\$ 0,00
48	BROCHA DE 4"	25		\$ 0,00
49	BROCHA DE 2"	25		\$ 0,00
50	RODILLO DE FELPA	50		\$ 0,00
51	ABRASIVO DE 150	100		\$ 0,00
52	ABRASIVO DE 80	80		\$ 0,00
53	BOMBILLOS LED 12W	150		\$ 0,00
54	TOMA CORRIENTE REGULADO	30		\$ 0,00
55	TOMA CORRIENTE NORMAL	30		\$ 0,00
56	interruptor sencillo	30		\$ 0,00
57	interruptor DOBLE	30		\$ 0,00

58	DISCO DE CORTE DE 4,5 METAL	20		\$ 0,00
59	DISCO DE CORTE DE 4,5 MURO	20		\$ 0,00
60	DISCO DE CORTE DE 4,5 MADERA	20		\$ 0,00
61	DISCO DE CORTE DE 7 METAL	20		\$ 0,00
62	DISCO DE CORTE DE 7 MADERA	20		\$ 0,00
63	TORNILLO DRYWALL DE 1/2"	2000		\$ 0,00
64	TORNILLO DRYWALL DE 1/4"	2000		\$ 0,00
65	TORNILLO DRYWALL DE 1"	2000		\$ 0,00
66	TORNILLO DRYWALL DE 1 1/2"	2000		\$ 0,00
67	TORNILLO DRYWALL DE 2"	2000		\$ 0,00
68	TORNILLO DRYWALL DE 3"	2000		\$ 0,00
69	TORNILLO DRYWALL DE 3/8"	2000		\$ 0,00
70	LAMINAS DE YESO CARTON	40		\$ 0,00
71	LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	400		\$ 0,00
72	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	50		\$ 0,00
73	CHAZO DE 1/4"	2000		\$ 0,00
74	CHAZO MARIPOSA	1000		\$ 0,00
75	CHAZO DE 3/8"	2000		\$ 0,00
76	Cerrojo Doble Multipunto Cromado Mate marcas originales	25		\$ 0,00
77	PALUSTRE	5		\$ 0,00
78	Taladro Inalámbrico 1/2 Pulgada 20V I-L 1.3Ah (Taladro/Atornillador 1/2" con Percusión 20V Máx. , Luz de Led para iluminar la zona de trabajo. Mango ergonómico y cubierto de goma para mayor comodidad del usuario. Clip lateral para montar sobre cinturón. 2 Velocidades mecánicas para aplicaciones de mayor exigencia. 3 modos de uso: Fijación, Perforación y Percusión)	2		\$ 0,00
79	FLUXOMETRO PARA SANITARIO FLUJO AJUSTABLE	2		\$ 0,00
80	FLUXOMETRO PARA ORINAL FLUJO AJUSTABLE	2		\$ 0,00
81	DESTORNILLADOR DE ESTRIA	15		\$ 0,00
82	DESTORNILLADOR DE PALETA	15		\$ 0,00
83	JUEGO DE DESTORNILLADOR DE COPA	2		\$ 0,00
84	CLAVIAJ ENCAUCHETADA	20		\$ 0,00
85	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5		\$ 0,00
86	CAJETIN PVC	50		\$ 0,00
87	Cinta Aislante Super33 19mm x 20mt	50		\$ 0,00
88	BROCA DE 1/2 METAL	12		\$ 0,00
89	BROCA DE 1/2 MURO	12		\$ 0,00
90	BROCA DE 1/4 METAL	12		\$ 0,00
91	BROCA DE 1/4 MURO	12		\$ 0,00
92	BROCA DE 1/8 METAL	12		\$ 0,00
93	HOMBRE SOLO DE 8"	6		\$ 0,00
94	ALICATE 9"	6		\$ 0,00
95	Pinza Amperimetricas Digitales Ut201 Uni-t 600 A	2		\$ 0,00
	SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 0,00
	IVA 19%			\$ 0,00
	TOTAL PROPUESTA			\$ 0,00

En todo caso, si el valor total de los elementos que se pretende adquirir arroja un saldo a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla – Atlántico, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, este podrá ser utilizado para adicionar las cantidades de los elementos solicitados.

Notas:

- Debe incluir dentro de la propuesta fotos de los elementos cotizados.
- Se debe anexar ficha técnica de las herramientas

### 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC.- Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

#### Materiales de construcción

Clasificación UNSPSC 30000000

Tipo de bien o servicio Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

#### Material de plomería.

Clasificación UNSPSC 40140000

Tipo de bien o servicio Distribución de fluidos y gas

#### Materiales eléctricos.

Clasificación UNSPSC 39000000

Tipo de bien o servicio Suministros y accesorios eléctricos y de iluminación

#### Otros materiales y suministros

Clasificación UNSPSC 39101900

Tipo de bien o servicio Lámparas y bombillas

#### Maquinaria

Clasificación UNSPSC 22000000

Tipo de bien o servicio Maquinaria Y Accesorias Para La Construcción Y Edificación

#### Herramientas

Clasificación UNSPSC 27000000

Tipo de bien o servicio herramientas y maquinaria general

#### Cables

Clasificación UNSPSC 26120000

Tipo de bien o servicio alambres cables y arneses

#### Equipo para el manejo de materiales

Clasificación UNSPSC 24100000

Tipo de bien o servicio maquinaria y equipo para el manejo de materiales

#### Cerradura

Clasificación UNSPSC 46171500

Tipo de bien o servicio cerraduras elementos de seguridad y accesorios

#### Pinturas

Clasificación UNSPSC 31210000

Tipo de bien o servicio Pinturas bases y acabados

#### Componentes

Clasificación UNSPSC 31000000

Tipo de bien o servicio componentes y suministros de manufactura

### 3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los proponentes deben garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un lapso de tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la

entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y que no ofrezcan garantía adecuada.

Certificación de producto. (Reglamento Técnico de Iluminación Público "RETILAP"), conforme a la Resolución No.180540 del 30 de marzo de 2010, son objeto del Reglamento Técnico los productos usados en sistemas de iluminación contemplados en la Tabla (Anexo 2), los cuales son de mayor utilización y alumbrado público. RESOLUCIÓN 91872 DE 2012 Por la cual se hacen unas modificaciones al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP–. Por el Ministro De Minas Y Energía, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 697 de 2001, los Decretos números 381 de 2012, 2424 de 2006, 2501 de 2007 y 3450 de 2008.

#### **3.4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

N/A

### **4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

#### **4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Cumplir con las condiciones del contrato.

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

A. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.

B. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.

C. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.

D. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

E. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin

F. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

G. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.

H. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

I. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.

J. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

## 4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través de las oficinas de Mantenimiento, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o “Manual de Contratación para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales.”

## 4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### 5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conociendo que existe la necesidad de contratar la adquisición de elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas de propiedad o en uso de la rama judicial en el departamento del atlántico, siendo el mismo un bien sin características técnicas uniformes y de común utilización, el cual no excede el 10% de la menor cuantía de la RAMA JUDICIAL, la Entidad justifica En virtud de lo señalado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de contratación correspondiente al presente proceso es la de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

En ese orden se aplicara la normatividad prevista en la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es **\$ 65.192.783.00 INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY**

### 6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.

### 6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Cotizaciones recibidas:

N°	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO FERRETERIA METROPOLIS	VALOR TOTAL FERRETERIA METROPOLIS	VALOR UNITARIO EXPO CONSTRUCCION 43	VALOR TOTAL EXPO CONSTRUCCION 43	VALOR UNITARIO IMFERCO	VALOR TOTAL IMFERCO	VALOR UNITARIO HOMECENTER	VALOR TOTAL HOMECENTER
1	CABLE ELEC.G/RAL#10 NEGROXMT(7HILOS)	400	\$ 2.301	\$ 920.400	\$ 2.311	\$ 924.400	\$ 2.318	\$ 927.200	\$ 1.609	\$ 643.600
2	CABLE ELEC.G/RAL#10 BLANCOXMT(7HILOS)	400	\$ 2.301	\$ 920.400	\$ 2.311	\$ 924.400	\$ 2.318	\$ 927.200	\$ 1.609	\$ 643.600

3	CABLE ELEC.G/RAL#10 ROJOMT(7HILOS)	400	\$ 2.301	\$ 920.400	\$ 2.311	\$ 924.400	\$ 2.318	\$ 927.200	\$ 1.609	\$ 643.600
4	CABLE ELEC.G/RAL#12 NEGROXMT(7HILOS)	400	\$ 1.560	\$ 624.000	\$ 1.567	\$ 626.800	\$ 1.571	\$ 628.400	\$ 1.045	\$ 418.000
5	CABLE ELEC.G/RAL#12 ROJOMT(7HILOS)	400	\$ 1.560	\$ 624.000	\$ 1.567	\$ 626.800	\$ 1.571	\$ 628.400	\$ 959	\$ 383.600
6	CABLE ELEC.G/RAL#12 BLANCO XMT(7HILOS)	400	\$ 1.560	\$ 624.000	\$ 1.567	\$ 626.800	\$ 1.571	\$ 628.400	\$ 959	\$ 383.600
7	CABLE ELEC.G/RAL#14 VERDEXMT(7HILOS)	400	\$ 1.217	\$ 486.800	\$ 1.222	\$ 488.800	\$ 1.226	\$ 490.400	\$ 745	\$ 298.000
8	CABLE DUPLEX 2*12 MTS	400	\$ 2.879	\$ 1.151.600	\$ 2.891	\$ 1.156.400	\$ 2.899	\$ 1.159.600	\$ 3.700	\$ 1.480.000
9	CERRAD.SCHL A50WS MAD/DORAD	30	\$ 26.600	\$ 798.000	\$ 16.714	\$ 501.420	\$ 26.791	\$ 803.730	\$ 29.900	\$ 897.000
10	CERRAD.SCHL A87PD MAD/DOR.	30	\$ 46.000	\$ 1.380.000	\$ 46.198	\$ 1.385.940	\$ 46.331	\$ 1.389.930	\$ 42.900	\$ 1.287.000
11	COLBON PARA MADERA 1/8	20	\$ 5.991	\$ 119.820	\$ 6.017	\$ 120.340	\$ 6.035	\$ 120.700	\$ 5.900	\$ 118.000
12	BOXER GALON	10	\$ 57.576	\$ 575.760	\$ 57.824	\$ 578.240	\$ 57.990	\$ 579.900	\$ 68.900	\$ 689.000
13	LIMPIADOR DE TUBERIA PVC	30	\$ 24.571	\$ 737.130	\$ 24.677	\$ 740.310	\$ 24.748	\$ 742.440	\$ 37.900	\$ 1.137.000
14	UNION DE 1/2 SIMPLE	100	\$ 206	\$ 20.600	\$ 207	\$ 20.700	\$ 207	\$ 20.700	\$ 590	\$ 59.000
15	CODO DE 1/2	100	\$ 320	\$ 32.000	\$ 321	\$ 32.100	\$ 322	\$ 32.200	\$ 350	\$ 35.000
16	TEE DE 1/2	100	\$ 424	\$ 42.400	\$ 426	\$ 42.600	\$ 427	\$ 42.700	\$ 1.100	\$ 110.000
17	ADAPTADOR CON ROSCA HEMBRA1/2	100	\$ 249	\$ 24.900	\$ 250	\$ 25.000	\$ 250	\$ 25.000	\$ 250	\$ 25.000
18	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO1/2	100	\$ 220	\$ 22.000	\$ 221	\$ 22.100	\$ 222	\$ 22.200	\$ 810	\$ 81.000
19	TUBO DE 1/2 (6MTS)	40	\$ 8.461	\$ 338.440	\$ 8.498	\$ 339.920	\$ 8.522	\$ 340.880	\$ 13.980	\$ 559.200
20	CODO DE 1"	40	\$ 1.006	\$ 40.240	\$ 1.010	\$ 40.400	\$ 1.013	\$ 40.520	\$ 15.000	\$ 600.000
21	CODO DE 2"	40	\$ 5.916	\$ 236.640	\$ 5.941	\$ 237.640	\$ 5.958	\$ 238.320	\$ 8.100	\$ 324.000
22	CODO DE 4"	40	\$ 6.599	\$ 263.960	\$ 6.627	\$ 265.080	\$ 6.646	\$ 265.840	\$ 5.800	\$ 232.000
23	ACOPLE PARA SANITARIO	30	\$ 2.353	\$ 70.590	\$ 2.363	\$ 70.890	\$ 2.370	\$ 71.100	\$ 4.900	\$ 147.000
24	ACOPLE PARA LAVAMANOS	30	\$ 2.353	\$ 70.590	\$ 2.363	\$ 70.890	\$ 2.370	\$ 71.100	\$ 3.600	\$ 108.000
25	SIFON DE ORINAL	50	\$ 11.933	\$ 596.650	\$ 11.984	\$ 599.200	\$ 12.019	\$ 600.950	\$ 15.400	\$ 770.000
26	REDUCCION DE 3" X 1/2"	50	\$ 311	\$ 15.550	\$ 313	\$ 15.650	\$ 314	\$ 15.700		\$ -
27	REDUCCION DE 1" X 1/2"	50	\$ 619	\$ 30.950	\$ 621	\$ 31.050	\$ 623	\$ 31.150		\$ -
28	REDUCCION DE 2" X 1"	50	\$ 2.810	\$ 140.500	\$ 2.822	\$ 141.100	\$ 2.830	\$ 141.500		\$ -
29	SOFON LAVAMANOS	30	\$ 6.639	\$ 199.170	\$ 6.667	\$ 200.010	\$ 6.686	\$ 200.580	\$ 9.850	\$ 295.500
30	TUBO DE 1/2" (6MTS)	20	\$ 8.461	\$ 169.220	\$ 8.498	\$ 169.960	\$ 8.522	\$ 170.440	\$ 14.900	\$ 298.000
31	TUBO DE 1" (6MTS)	20	\$ 14.706	\$ 294.120	\$ 14.769	\$ 295.380	\$ 14.812	\$ 296.240	\$ 28.900	\$ 578.000
32	CODO DE 1"	50	\$ 1.006	\$ 50.300	\$ 1.010	\$ 50.500	\$ 1.013	\$ 50.650	\$ 15.000	\$ 750.000
33	SOLDADURA PARA TUBERIA 1/8	25	\$ 26.333	\$ 658.325	\$ 26.446	\$ 661.150	\$ 26.522	\$ 663.050	\$ 25.900	\$ 647.500
34	TEFLON INDUSTRIAL	50	\$ 1.861	\$ 93.050	\$ 1.869	\$ 93.450	\$ 1.875	\$ 93.750	\$ 2.100	\$ 105.000
35	TACO ELEC.LUMINEX DE 20 AMP	30	\$ 10.121	\$ 303.630	\$ 10.165	\$ 304.950	\$ 10.194	\$ 305.820	\$ 8.800	\$ 264.000
36	TACO ELEC.LUMINEX DE 40 AMP	30	\$ 10.121	\$ 303.630	\$ 10.165	\$ 304.950	\$ 10.194	\$ 305.820	\$ 8.800	\$ 264.000
38	TACO ELEC.LUMINEX DE 50 AMP	30	\$ 10.121	\$ 303.630	\$ 10.165	\$ 304.950	\$ 10.194	\$ 305.820	\$ 8.800	\$ 264.000
39	Taco 2 polos 20 amperios	10	\$ 36.251	\$ 362.510	\$ 36.407	\$ 364.070	\$ 36.512	\$ 365.120	\$ 42.900	\$ 429.000
40	Taco 2 polos 30 amperios	10	\$ 36.251	\$ 362.510	\$ 36.407	\$ 364.070	\$ 36.512	\$ 365.120	\$ 42.900	\$ 429.000
41	Taco 3 polos 30 amperios	10	\$ 58.551	\$ 585.510	\$ 58.803	\$ 588.030	\$ 58.973	\$ 589.730	\$ 96.900	\$ 969.000
42	Taco 3 polos 50 amperios	10	\$ 58.551	\$ 585.510	\$ 58.803	\$ 588.030	\$ 58.973	\$ 589.730	\$ 106.900	\$ 1.069.000
43	IGASOL CUÑETE	15	\$ 118.660	\$ 1.779.900	\$ 119.171	\$ 1.787.565	\$ 119.514	\$ 1.792.710	\$ 125.900	\$ 1.888.500
44	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	45	\$ 253.589	\$ 11.411.505	\$ 254.680	\$ 11.460.600	\$ 255.413	\$ 11.493.585	\$ 267.900	\$ 12.055.500
45	CUÑETE ESTUCO PLASTICO	30	\$ 49.736	\$ 1.492.080	\$ 49.950	\$ 1.498.500	\$ 50.094	\$ 1.502.820	\$ 40.900	\$ 1.227.000
46	ESMALTE BLANCO GALON	20	\$ 65.219	\$ 1.304.380	\$ 65.499	\$ 1.309.980	\$ 65.688	\$ 1.313.760	\$ 68.900	\$ 1.378.000

47	THINER GALON	20	\$ 17.829	\$ 356.580	\$ 17.905	\$ 358.100	\$ 17.957	\$ 359.140	\$ 22.900	\$ 458.000
48	BROCHA DE 4"	25	\$ 8.801	\$ 220.025	\$ 8.839	\$ 220.975	\$ 8.865	\$ 221.625	\$ 15.900	\$ 397.500
49	BROCHA DE 2"	25	\$ 4.183	\$ 104.575	\$ 4.201	\$ 105.025	\$ 4.213	\$ 105.325	\$ 5.200	\$ 130.000
50	RODILLO DE FELPA	50	\$ 9.330	\$ 466.500	\$ 9.370	\$ 468.500	\$ 9.397	\$ 469.850	\$ 9.600	\$ 480.000
51	ABRASIVO DE 150	100	\$ 587	\$ 58.700	\$ 590	\$ 59.000	\$ 591	\$ 59.100	\$ 1.250	\$ 125.000
52	ABRASIVO DE 80	80	\$ 637	\$ 50.960	\$ 640	\$ 51.200	\$ 642	\$ 51.360	\$ 1.250	\$ 100.000
53	BOMBILLOS LED 12W	150	\$ 18.214	\$ 2.732.100	\$ 18.293	\$ 2.743.950	\$ 18.345	\$ 2.751.750	\$ 14.900	\$ 2.235.000
54	TOMA CORRIENTE REGULADO	30	\$ 40.714	\$ 1.221.420	\$ 40.890	\$ 1.226.700	\$ 41.007	\$ 1.230.210	\$ 9.900	\$ 297.000
55	TOMA CORRIENTE NORMAL	30	\$ 4.494	\$ 134.820	\$ 4.514	\$ 135.420	\$ 4.527	\$ 135.810	\$ 6.300	\$ 189.000
56	interruptor sencillo	30	\$ 3.776	\$ 113.280	\$ 3.792	\$ 113.760	\$ 3.803	\$ 114.090	\$ 5.600	\$ 168.000
57	interruptor DOBLE	30	\$ 5.484	\$ 164.520	\$ 5.508	\$ 165.240	\$ 5.524	\$ 165.720	\$ 6.500	\$ 195.000
58	DISCO DE CORTE DE 4,5 METAL	20	\$ 2.427	\$ 48.540	\$ 2.438	\$ 48.760	\$ 2.445	\$ 48.900	\$ 3.800	\$ 76.000
59	DISCO DE CORTE DE 4,5 MURO	20	\$ 12.063	\$ 241.260	\$ 12.115	\$ 242.300	\$ 12.150	\$ 243.000	\$ 14.900	\$ 298.000
60	DISCO DE CORTE DE 4,5 MADERA	20	\$ 8.619	\$ 172.380	\$ 8.656	\$ 173.120	\$ 8.681	\$ 173.620		\$ -
61	DISCO DE CORTE DE 7 METAL	20	\$ 4.644	\$ 92.880	\$ 4.664	\$ 93.280	\$ 4.678	\$ 93.560	\$ 5.800	\$ 116.000
62	DISCO DE CORTE DE 7 MADERA	20	\$ 18.956	\$ 379.120	\$ 19.037	\$ 380.740	\$ 19.092	\$ 381.840	\$ 5.500	\$ 110.000
63	TORNILLO DRYWALL DE 1/2"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 73	\$ 146.000
64	TORNILLO DRYWALL DE 1/4"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 37	\$ 74.000
65	TORNILLO DRYWALL DE 1"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 22	\$ 44.000
66	TORNILLO DRYWALL DE 1 1/2"	2000	\$ 31	\$ 62.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 13	\$ 26.000
67	TORNILLO DRYWALL DE 2"	2000	\$ 40	\$ 80.000	\$ 40	\$ 80.000	\$ 40	\$ 80.000	\$ 99	\$ 198.000
68	TORNILLO DRYWALL DE 3"	2000	\$ 67	\$ 134.000	\$ 67	\$ 134.000	\$ 68	\$ 136.000		\$ -
69	TORNILLO DRYWALL DE 3/8"	2000	\$ 71	\$ 142.000	\$ 72	\$ 144.000	\$ 72	\$ 144.000		\$ -
70	LAMINAS DE YESO CARTON	40	\$ 20.169	\$ 806.760	\$ 20.255	\$ 810.200	\$ 20.314	\$ 812.560	\$ 7.490	\$ 299.600
71	LAMINA DE FIBRA MINERAL 60X60	400	\$ 11.956	\$ 4.782.400	\$ 12.007	\$ 4.802.800	\$ 12.042	\$ 4.816.800	\$ 7.490	\$ 2.996.000
72	BISAGRA DE 3X3 CON PASADORES	50	\$ 1.754	\$ 87.700	\$ 1.762	\$ 88.100	\$ 1.767	\$ 88.350	\$ 1.484	\$ 74.200
73	CHAZO DE 1/4"	2000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 23	\$ 46.000	\$ 42	\$ 84.000
74	CHAZO MARIPOSA	1000	\$ 200	\$ 200.000	\$ 201	\$ 201.000	\$ 201	\$ 201.000	\$ 450	\$ 450.000
75	CHAZO DE 3/8"	2000	\$ 31	\$ 62.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 32	\$ 64.000	\$ 229	\$ 458.000
76	Cerrojo Doble Multipunto Cromado Mate marcas originales	25	\$ 60.000	\$ 1.500.000	\$ 60.258	\$ 1.506.450	\$ 60.432	\$ 1.510.800	\$ 89.900	\$ 2.247.500
77	PALUSTRE	5	\$ 5.623	\$ 28.115	\$ 5.647	\$ 28.235	\$ 5.663	\$ 28.315	\$ 8.500	\$ 42.500
78	Taladro Inalámbrico 1/2 Pulgada 20V I-L 1.3Ah (Taladro/Atornillador 1/2" con Percusión 20V Máx. , Luz de Led para iluminar la zona de trabajo. Mango ergonómico y cubierto de goma para mayor comodidad del usuario. Clip lateral para montar sobre cinturón. 2 Velocidades mecánicas para aplicaciones de mayor exigencia. 3 modos de uso: Fijación, Perforación y Percusión)	2	\$ 1.111.947	\$ 2.223.894	\$ 1.116.733	\$ 2.233.466	\$ 1.119.947	\$ 2.239.894	\$ 529.900	\$ 1.059.800
79	FLUXOMETRO PARA SANITARIO FLUJO AJUSTABLE	2	\$ 485.000	\$ 970.000	\$ 487.088	\$ 974.176	\$ 488.489	\$ 976.978	\$ 683.900	\$ 1.367.800
80	FLUXOMETRO PARA ORINAL FLUJO AJUSTABLE	2	\$ 829.700	\$ 1.659.400	\$ 833.271	\$ 1.666.542	\$ 835.669	\$ 1.671.338	\$ 578.900	\$ 1.157.800
81	DESTORNILLADOR DE ESTRIA	15	\$ 2.714	\$ 40.710	\$ 2.726	\$ 40.890	\$ 2.734	\$ 41.010	\$ 7.900	\$ 118.500



82	DESTORNILLADOR DE PALETA	15	\$ 2.643	\$ 39.645	\$ 2.654	\$ 39.810	\$ 2.662	\$ 39.930	\$ 12.800	\$ 192.000
83	JUEGO DE DESTORNILLADOR DE COPA	2	\$ 50.886	\$ 101.772	\$ 51.105	\$ 102.210	\$ 51.252	\$ 102.504	\$ 7.900	\$ 15.800
84	CLAVIAJ ENCAUCHETADA	20	\$ 3.900	\$ 78.000	\$ 3.917	\$ 78.340	\$ 3.928	\$ 78.560	\$ 5.900	\$ 118.000
85	LLAVE DE EXPANSION DE 10"	5	\$ 19.229	\$ 96.145	\$ 19.311	\$ 96.555	\$ 19.367	\$ 96.835	\$ 30.900	\$ 154.500
86	CAJETIN PVC	50	\$ 1.040	\$ 52.000	\$ 1.044	\$ 52.200	\$ 1.047	\$ 52.350	\$ 4.900	\$ 245.000
87	Cinta Aislante Super33 19mm x 20mt	50	\$ 14.946	\$ 747.300	\$ 15.010	\$ 750.500	\$ 15.053	\$ 752.650	\$ 2.000	\$ 100.000
88	BROCA DE 1/2 METAL	12	\$ 22.433	\$ 269.196	\$ 22.529	\$ 270.348	\$ 22.594	\$ 271.128	\$ 10.900	\$ 130.800
89	BROCA DE 1/2 MURO	12	\$ 9.259	\$ 111.108	\$ 9.298	\$ 111.576	\$ 9.325	\$ 111.900	\$ 6.725	\$ 80.700
90	BROCA DE 1/4 METAL	12	\$ 4.729	\$ 56.748	\$ 4.749	\$ 56.988	\$ 4.763	\$ 57.156	\$ 13.900	\$ 166.800
91	BROCA DE 1/4 MURO	12	\$ 2.920	\$ 35.040	\$ 2.933	\$ 35.196	\$ 2.941	\$ 35.292	\$ 2.700	\$ 32.400
92	BROCA DE 1/8 METAL	12	\$ 1.936	\$ 23.232	\$ 1.944	\$ 23.328	\$ 1.950	\$ 23.400	\$ 8.800	\$ 105.600
93	HOMBRE SOLO DE 8"	6	\$ 24.969	\$ 149.814	\$ 25.076	\$ 150.456	\$ 25.148	\$ 150.888	\$ 27.900	\$ 167.400
94	ALICATE 9"	6	\$ 26.037	\$ 156.222	\$ 26.149	\$ 156.894	\$ 26.224	\$ 157.344	\$ 14.900	\$ 89.400
95	Pinza Amperimetricas Digitales Ut201 Uni-t 600 A	2	\$ 855.357	\$ 1.710.714	\$ 859.039	\$ 1.718.078	\$ 861.511	\$ 1.723.022	\$ 144.900	\$ 289.800
	SUB-TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 55.234.875		\$ 55.175.923		\$ 55.635.009		\$ 53.089.600
	IVA 19%			\$ 10.494.626		\$ 10.483.425		\$ 10.570.652		\$ 10.087.024
	TOTAL PROPUESTA			\$ 65.729.501		\$ 65.659.348		\$ 66.205.661		\$ 63.176.624
					PROMEDIO	\$ 65.192.784				

#### 6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General del Tesoro Nacional, mediante un pago único, dependiendo la disponibilidad del PAC, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, respaldada por los siguientes documentos:

Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.

Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.

Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

#### 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La RAMA JUDICIAL efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.

### **Experiencia**

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 3 (tres) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

NOTA: En caso de haber celebrado contrato con entidad privada se deberá presentar copia del contrato, póliza de cumplimiento y la factura de venta del contrato mencionado en la certificación.

**La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.**

### **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

### **DOCUMENTACION REQUERIDA**

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y jurídica.
- ✓ certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica o natural que tenga registrados establecimientos comerciales..
- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- ✓ Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Registro único tributario de la DIAN (RUT) para persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- ✓ Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.
- ✓ Certificación de no tener antecedentes penales, ni policivos expedido por la Policía Nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.

### **Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o

Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

### **Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales**

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

## **8. ANÁLISIS DEL SECTOR**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través de la Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objetivo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dando cumplimiento a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, para los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

### **ESTUDIO DE LA OFERTA**

Una vez realizado el análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel nacional existe una variedad de personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de materiales de ferretería que pueden ofrecer un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, como son:

FERRETERIA SAMIR  
FERRETERÍA DON KIKE S.A.S.  
HOMECENTER  
FERRETERIA JRC  
FERRETERIA REINA  
FERRETERIA METROPOLIS

### **Estudio de la Demanda**

Procesos similares adelantados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	CONTRATO 35-2018
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA, QUE SE DEJARAN A DISPOSICION DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, PRESENTADAS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCION.
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A

VALOR	\$ 77.998.884,00
PLAZO	45 Días

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	CONTRATO 138-2017
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO APOYO A LA OFICINA DE MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR	\$ 70.000.000
PLAZO	45 Días

#### ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL CARTAGENA

Objeto:

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la adquisición de elementos de ferretería en general nuevos y de excelente calidad, que garanticen realizar los mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieren las instalaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Valor:

\$ 9.373.199,00

Modalidad:

Mínima

MC-90-2018

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL CUCUTA

Objeto:

A DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CÚCUTA, se encuentra interesada en Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta el suministro de elementos eléctricos y de ferretería para atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los Despachos Judiciales de Norte de Santander, Cubara y Rio de Oro , en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el Artículo 84 Capítulo V de la Ley 1510 de Julio de 2013 y demás normas concordantes

Valor:

\$ 77.900.000,00

Modalidad:

Mínima

I.P 014-2018

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL BOGOTÁ

Objeto:

Contratar en nombre de la nación consejo superior de la judicatura la adquisición de elementos de iluminación con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Valor:

\$ 77.063.829,00

Modalidad:

Mínima

IP 56 DE 2018

Nombre de la entidad:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI

Objeto:

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de elementos eléctricos para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Valor:

\$ 61.365.382,00

Modalidad:

Mínima

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2018

La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, por cuanto la Rama Judicial se encuentra en el listado de entidades públicas cubiertas, el monto de contratación supera los umbrales señalados en éstos y no está incluida bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, que a continuación se relaciona:

- TLC COLOMBIA – CHILE
- TLC COLOMBIA – CANADA
- TLC COLOMBIA - GUATEMALA
- TLC COLOMBIA – EEUU
- TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)

#### **Análisis de riesgos y forma de mitigarlos**

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR RIESGO	ASIGNACIÓN		CONTROLES
										C	E	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratos inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneas 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del Secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Aplicación de la normatividad de acuerdos a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del Secop
4	General	Interno	Selección	Economicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimientos del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Externo	Selección	Economicos	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)		x	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Historicos de precios 5. Verificación de
6	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicadora del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de las garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	incumplimiento de las obligaciones del objeto contrato, imputables al contratista	1. Paralización de la ejecución del contrato 2. Necesidades de la entidad insatisfechas	Raro	Menor	4 (bajo)		x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista de acuerdo a las pólizas establecidas

## 9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las

actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

## 10. CONDICIONES DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se hace extensiva la política en materia de salud ocupacional determinado por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo 2333 de 2004, bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los y las servidores judiciales y la comunidad en general. De igual manera se hace extensiva la política de implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad NTC GP 1000-2009, en especial en lo relacionado con el numeral 7.4 de la norma indicada.

## 11. GARANTÍAS

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

## 12. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 12.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	Alfredo Rafael Hadechni Munive
Identificación del funcionario:	C.C. 72.293.509
Cargo:	Profesional Universitario Grado 11
Dependencia:	Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

## 13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS

### 13.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

### 13.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1.

El presente estudio de conveniencia se expide a los 3 días del mes de Abril de 2019

**ALFREDO HADECHNI MUNIVE**  
Jefe Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico